

Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de cooperativas de ahorro y crédito, período 2013 – 2017

Design of a management model for the forced liquidation of credits union, period 2013 – 2017

(Recibido 18/01/2018) – (Aceptado 18/12/2018)
<https://doi.org/10.32645/13906925.756>

Wendy Priscila Black Guevara

Master en Gerencia Empresarial en la Escuela Politécnica del Ejército (2017). Ingeniera Comercial (2003) en la Escuela Politécnica del Ejército. Analista de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

José Luis Román Vásquez

Master en Finanzas y Auditoría. Ingeniero en Ciencias económicas y Financieras Escuela Politécnica Nacional. Profesor Titular Tiempo Completo Escuela Politécnica Nacional. Docente Titular Universidad Politécnica Salesiana Docente Postgrado Universidad de las Américas.

Escuela Politécnica Nacional – Ecuador

blackwen@hotmail.com

luis.roman@epn.edu.ec

Resumen

En los últimos años el sector cooperativo ha tenido un mayor impulso, primero, al visibilizarlo y diferenciarlo de otros sectores que conforman la economía. Una muestra de esto fue la promulgación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, donde se norma al sector popular y solidario, y dentro de él, al sector financiero popular y solidario, conformado mayoritariamente por cooperativas de ahorro y crédito que antes tenían un control deficiente por no acoplarse a los modelos de gestión y de control de otras entidades financieras. Sin embargo, al crearse un organismo estatal de control, adaptado al estilo y a la lógica del cooperativismo y de la economía popular y solidaria, se empezaron a hacer ajustes al control de la gestión de dichas entidades, y dentro de estos controles se procedió a la liquidación forzosa de aquellas que tenían un manejo deficiente. El presente estudio quiere desarrollar un modelo para la gestión de las liquidaciones forzosas de entidades del sector financiero popular y solidario; para ello, se estableció un diagnóstico situacional para verificar cómo se hacen dichas liquidaciones, mismas que muestran una alta heterogeneidad en su gestión debido a las diferentes condiciones del medio local en el que se dieron los cierres de estas entidades. Por esta razón es necesario desarrollar un modelo de gestión que permita cumplir en el tiempo establecido por la Ley el proceso de liquidación forzosa de manera ágil y ordenada.

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 – 2017. *Sathiti: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

Palabras Claves: *liquidación forzosa; cooperativa de ahorro y crédito; proceso de liquidación forzosa; modelo de gestión.*

Abstract

During the past several years, the cooperative sector has been given great priority in order to increase its visibility and differentiate it from other economic sectors. One sign of this trend is the passage of the Fundamental Law of the Popular Economy of Solidarity, which normalizes the popular and community sector, and specifically within it, the popular and community-based financial sector, composed mostly of credit unions that previously performed unsatisfactorily because they did not adopt the management and control models of other financial institutions. Nevertheless, once a government agency for controlling this sector embraced the style and logic of the cooperative movement and the popular economy of solidarity, the agency had to begin to make adjustments to the manner in which the abovementioned credit unions were managed and controlled. Within these control changes, the agency began to liquidate those credit unions that were badly managed, at times mandating their closure. The goal of this study is to develop a model for managing the forced liquidation of institutions within the popular and community-based financial sector. As part of this model, a diagnostic method to evaluate how the current liquidations are carried out. These liquidations show a high level of variability in managing specific situations, due to the differing conditions of the local environment in which liquidations are ordered. Therefore, it is necessary to develop a management model in which the process of forced liquidation conforms to the timetable established by the Law and is carried out in an orderly and flexible way.

Keywords: *forced liquidation; credit union; process of forced liquidation; management model.*

1. Introducción

A raíz de la crisis financiera ocurrida a finales del siglo XX en el Ecuador, el sistema financiero ha visto surgir y fortalecerse el sector de las finanzas populares y solidarias como respuesta a la pérdida de confianza en las instituciones tradicionales como los bancos, de los cuales solamente sobrevivieron un puñado que fueron y siguen siendo administrados de manera responsable y técnica.

Auquilla L., Ordoñez E. y Auquilla A. (2014) sostienen que la crisis del sistema financiero en Ecuador fue una expresión directa del modelo capitalista de la economía en esa época, pero actualmente las diferentes formas de organización y producción de los sectores populares no funcionan con esa lógica de acumulación del capital y han cobrado fuerza e importancia en la construcción de un modelo alternativo de desarrollo social y económico.

Así, poco a poco los nichos de mercado que quedaron vacíos con la quiebra de los bancos mal administrados han sido cubiertos por instituciones que forman lo que hoy en día se denomina el sistema financiero popular y solidario, mismo que resulta de la organización de las comunidades y agrupaciones de personas que tradicionalmente habían sido relegadas o ignoradas por el sistema financiero clásico.

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 – 2017. *Sathiti: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

A lo largo de estos primeros años del siglo XXI, organizaciones financieras como las cooperativas de ahorro y crédito han tomado relevancia dentro del sector financiero al ser una alternativa para obtener financiamiento por parte de las organizaciones y personas que tradicionalmente no podían conseguir financiamiento de los bancos para sus emprendimientos o para su consumo.

Si bien la estabilidad económica y el fortalecimiento de la economía logradas con la dolarización han sido puntales del desarrollo del sistema financiero hasta nuestros días, y considerando que los cambios en la legislación dados para fomentar el desarrollo de la economía popular y solidaria, este sector no ha estado exento de problemas y situaciones que han derivado en el cierre de entidades, principalmente relacionados con una mala administración y con casos de abuso de confianza de los administradores de las entidades financieras del sector popular y solidario, o simplemente por el curso de acontecimientos que han provocado que las cooperativas de ahorro y crédito deban fusionarse o liquidarse.

La propuesta de Economía Solidaria es una alternativa política desarrollada a partir de la crítica al capitalismo dominante, que con el paso del tiempo se podrá evidenciar a través de los resultados si se trata de una opción viable para las condiciones de la economía ecuatoriana, o si por el contrario, se convertirá solo en una propuesta para calmar el descontento de las masas marginadas y ser utilizado como un instrumento de manipulación política de los gobiernos de turno sobre los sectores más desposeídos de la sociedad. (Góngora & Ramos, 2013)

A partir de esta situación, y con la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como órgano de control del sector popular y solidario, lo que se ha pretendido es que la administración y gestión de las cooperativas de ahorro y crédito sean llevadas de manera responsable para evitar el perjuicio a los socios; es decir, fortaleciendo la confianza en el sistema financiero nacional, procurando que los derechos de los usuarios financieros no sean vulnerados.

De otra parte, el esquema de control y supervisión del sector cooperativo estaba a cargo de dos instituciones públicas de control: la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Dirección Nacional de Cooperativas, adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social; aplicando mecanismos de supervisión insuficientes para la verdadera dimensión de la gestión de las organizaciones en otras esferas adicionales a la financiera, como es el desempeño social. Así, el control ejercido por la Superintendencia de Bancos y Seguros consistió simplemente en homologar la supervisión de la banca tradicional de capital a las cooperativas de ahorro y crédito, sin reconocer su naturaleza de sociedades de personas y no de capitales. Por otra parte, la Dirección Nacional de Cooperativas limitó su accionar institucional a operaciones de registro y legalización del sector cooperativo bajo su control. (Jácome & Ruiz, 2013)

Adicionalmente, debido a la reciente vida institucional del organismo de control, todavía los procedimientos se encuentran en un nivel de gestación, siendo evidente la falta de lineamientos estandarizados para los procesos de liquidación forzosa de las cooperativas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con lo que en cada zona geográfica se han llevado a cabo esfuerzos dispersos para ejecutar las liquidaciones, siendo evidente que el estancamiento de la liquidación forzosa se debe a la gran diferencia de criterios de decisión que se toman según el caso.

Es por esta razón que se ve la imperiosa necesidad de diseñar un modelo de gestión que permita cumplir con el precepto legal de liquidar las entidades en un plazo no mayor a los 2 años.

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 " 2017. *Sathiti: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

Legislación Ecuatoriana

La Constitución de la República proporciona el marco jurídico base para el funcionamiento del sector económico popular y solidario, dentro del que a su vez funciona el sistema cooperativo en el Ecuador.

La Ley Orgánica de Economía Popular y su Reglamento General, constituyen el marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que conforman la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario.

El Código Orgánico Monetario y Financiero tiene por objeto regular los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador.

Por consiguiente, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y el Código Orgánico Monetario y Financiero definen a los actores que conforman la institucionalidad del sector económico popular y solidario y su relación con el Estado en lo referente a la rectoría, regulación, control y fomento. (Rendición de cuentas 2014, 2015)

Entidad de Control de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y el Código Orgánico Monetario y Financiero establecen que el control de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario estén a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Por ese motivo nace la Superintendencia, como una entidad técnica de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario, la cual inició su gestión el 5 de junio de 2012.

Normativa de liquidaciones para el Sector Financiero

A partir de la vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero, se redefinió el contexto y ámbito de acción de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Y se establece el plazo para la liquidación, que en ningún caso podrá superar los dos años.

Adicionalmente, la liquidación de una cooperativa de ahorro y crédito se rige por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y, supletoriamente, por las de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

De la liquidación

Las entidades del sistema financiero nacional y en particular las cooperativas de ahorro y crédito se liquidan de manera voluntaria y de manera forzosa.

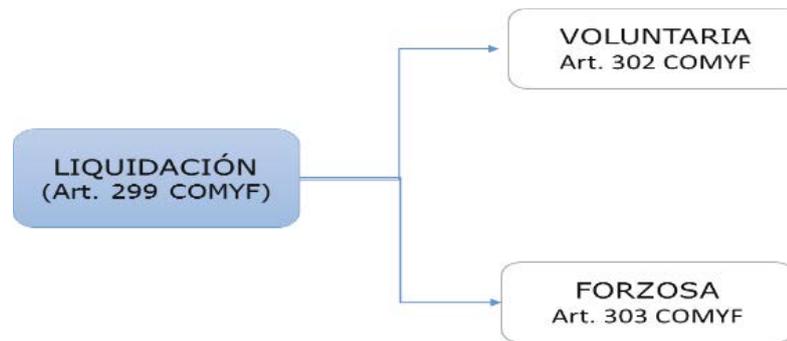


Figura 1. Tipos de liquidación

Fuente: Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014

Elaborado por: Autora

Las entidades del sector financiero popular y solidario se liquidan de manera voluntaria por acuerdo de sus socios, expresado con el voto secreto de al menos las dos terceras partes de los asistentes a la asamblea general debidamente convocada para ese efecto.

Las entidades que conforman el sector financiero popular y solidario se liquidan de manera forzosa, principalmente por las siguientes causas: Por incumplimiento sustancial del programa de supervisión intensiva; Por pérdidas del 50% o más del capital social o el capital suscrito y pagado, que no pudieran ser cubiertas con las reservas de la entidad; Por no pagar cualquiera de sus obligaciones, especialmente con los depositantes; Indicador de solvencia inferior al cincuenta por ciento (50%) del nivel mínimo requerido; Por imposibilidad manifiesta de cumplir el objeto social; y, Cuando los administradores de la entidad abandonen sus cargos y no sea posible designar sus reemplazos en un plazo no mayor de treinta días.

Del Liquidador y sus funciones

El cargo de liquidador de las entidades del sector financiero popular y solidario en liquidación, puede ser ejercido por una persona natural o jurídica. En el caso de ser persona natural, esta puede ser o no un servidor de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Las funciones que debe desempeñar el liquidador se centran en efectuar todas las actividades conducentes a realizar los activos de la entidad financiera en liquidación, con el fin de cancelar los pasivos existentes. Para el efecto, los pagos procedentes de la liquidación forzosa de una entidad financiera, el liquidador deberá respetar el siguiente orden: Cobertura del seguro de depósitos; Los que se adeuden a los trabajadores y las obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Los depósitos de los grupos de atención prioritaria; Depositantes personas naturales y jurídicas; Montos pagados por la Corporación del Seguro de Depósitos y Fondo de Liquidez; Impuestos, tasas y contribuciones; Costas Judiciales; Proveedores de la entidad; Otros pasivos; y, de existir remantes una vez que se ha honrado al 100% las acreencias, se entregará dicho remanente a los socios, administradores, personas naturales y jurídicas vinculadas.

Una vez culminada la liquidación forzosa, el liquidador realizará la conciliación de cuentas y cierre contable del balance de liquidación, así como el informe final de la liquidación, los cuales serán presentados a la Superintendencia y puestos en conocimiento de los acreedores pendientes de pago.

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 – 2017. *Sathiti: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

Así mismo, al cierre de la liquidación la Superintendencia dispondrá la extinción de la entidad y excluirá a la entidad financiera del Catastro Público.

Cifras Cooperativas de Ahorro y Crédito

A partir del 1 de noviembre de 2012, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria toma el control operativo de las organizaciones que se encontraban a cargo de la ex Dirección Nacional de Cooperativas, entidad adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social; y, de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El sector económico popular y solidario se caracterizó por una evidente falta de información, dificultando la cuantificación y caracterización de los actores que la conforman, así como el fortalecimiento de mecanismos de supervisión eficientes y oportunos.

A pesar de que desde las distintas fuentes institucionales existieron las intenciones de elaborar un registro de las organizaciones del sector, no fue posible contar con un catastro consolidado a nivel nacional debido a la existencia de muy diversas y aisladas fuentes de información. Adicionalmente, debido al carácter informal de funcionamiento de una gran parte de las organizaciones que conforman el sector asociativo y comunitario, se las invisibilizó al momento de elevar estadísticas locales y nacionales; sumado a la dispersión geográfica de las mismas derivó en la escasez de procesos de georeferenciación institucionalizados. (Jácome & Ruiz, 2013)

Consecuentemente, fue imperiosa la necesidad de contar con información de base sobre el sector, como punto de partida para que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ejerza sus atribuciones de control y supervisión en el ámbito de su competencia. Por tal situación, se puso en marcha el registro y adecuación de estatutos de las organizaciones, lo cual dio como resultado la elaboración de una Guía de Cooperativas y Asociaciones de la Economía Popular y Solidaria, la primera en la historia del Ecuador. (Jácome & Ruiz, 2013)

Una vez realizado el levantamiento de la línea base del sector con el registro de organizaciones, se pudo contar con información actualizada que permitió clasificar a las cooperativas financieras y no financieras en segmentos y niveles, de conformidad con lo establecido en la LOEPS. (Jácome, 2016)

En Ecuador al 31 de julio de 2013, existían 3.260 cooperativas (946 cooperativas de ahorro y crédito, una caja central y 2.313 cooperativas no financieras), y 2.847 asociaciones de producción. (Jácome & Ruiz, 2013)

La Superintendencia ha apoyado la inclusión económica y social de las entidades financieras y organizaciones bajo su competencia, que ejercen sus actividades en varios sectores económicos del país. Las cuales se han incrementado desde el año 2012, de 6.016 a 10.407 organizaciones, hasta febrero de 2017.

En igual manera, en el sector cooperativo se incrementa el número de socios a 6 millones, hasta diciembre de 2016. Asimismo, los socios del sector no financiero popular y solidario se ubicaron en 197.716, a esa misma fecha.

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 – 2017. *Sathiti: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

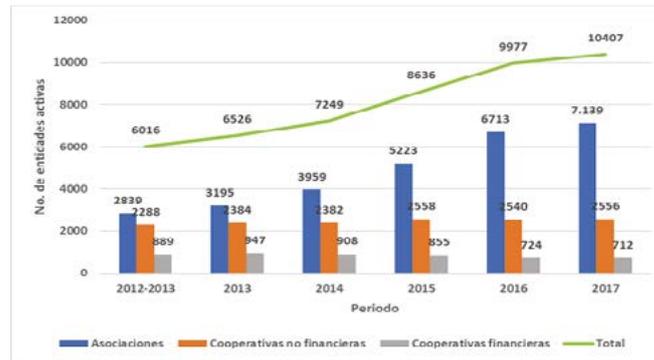


Figura 2. Organizaciones activas EPS y SFPS (2012-2017)

Fuente: Boletín SEPS No. 005, 2017

Elaborado por: Autora

A febrero de 2017, el sector financiero popular y solidario registra 712 entidades activas, que incluye una corporación, una caja central y 710 cooperativas de ahorro y crédito bajo la supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se encuentran organizadas según el monto de activos en cinco segmentos. Adicionalmente, 1 corporación en proceso de transición y 11 organismos de integración (8 uniones, 2 redes y 1 federación).

Tabla 1. Distribución Sector Financiero Popular y Solidario

Segmento	Entidades		Socios		Cartera Total	
	No.	%	No.	%	Millones de USD	%
Segmento 1 (*)	28	4%	2.561.480	46%	4.249,94	70%
Segmento 2	33	5%	1.235.155	22%	958,33	16%
Segmento 3	88	12%	831.574	15%	682,93	11%
Segmento 4 (**)	184	26%	579.606	10%	149,60	2%
Segmento 5	379	53%	323.232	6%	30,39	1%
Total	712	100%	5.531.047	100%	6.071,20	100%

Nota: La información de cartera es con corte a septiembre de 2016.
 La información del número de entidades es con corte a febrero de 2017.
 La información del número de socios es con corte a marzo de 2016.
 (*) incluye una caja central
 (**) incluye una corporación

Fuente: Rendición de cuentas 2015, 2016

Catastro de entidades controladas por la SEPS, 2017

Elaborado por: Autora

De las 712 entidades financieras activas, más del 79% de ellas corresponden a los segmentos 4 y 5, es decir, entidades con menos de cinco millos de dólares en activos. Esta gran proporción de cooperativas contaba con el 16% de los 5.531.047 de socios. En el otro extremo, las entidades financieras con más de 20 millones de dólares en activos, de los segmentos 1 y 2, representan menos del 9% del total de entidades, pero agrupan casi al 69 % del total socios de todo el sistema.

Por otro lado, en toda la vida institucional de la Superintendencia, se ha instrumentado un total de 269 liquidaciones, de las cuales 225 (84%) son liquidaciones forzosas y 44 (16%) son liquidaciones voluntarias.

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 – 2017. *Sathiti: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

A febrero de 2017, se encuentran en liquidación 189 entidades financieras, de las cuales 177 (94%) son liquidaciones forzosas y 12 (6%) son liquidaciones voluntarias.

2. Materiales y métodos

Para este estudio se empleó el método analítico con un tipo de investigación descriptiva ya que se parte de una situación inicial determinada por el diagnóstico situacional que establece las principales características actuales de las liquidaciones forzosas de las cooperativas de ahorro y crédito a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a partir de lo cual se desarrolla en cada una de sus partes el modelo de gestión de estas entidades en liquidación para establecer una forma más ordenada de realizar la gestión de liquidación forzosa de las cooperativas de ahorro y crédito.

De esta manera, como fuentes primarias de recolección de información, se realizó la observación de campo a las liquidaciones forzosas de las cooperativas de ahorro y crédito.

Se realizaron entrevistas y encuestas diseñadas para ser contestadas por liquidadores tanto servidores públicos y liquidadores externos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de estas entidades que formen parte del estudio para conocer el proceso de liquidación, cumplimiento normativo y determinar la transparencia en el desarrollo de su gestión.

Para el efecto se diseñaron formatos de entrevistas, encuestas y fichas para la toma de datos principales en el proceso de recolección de información en el campo. Y, como fuentes secundarias, se cuenta con un número y diversidad suficientes de fuentes de información del siguiente tipo: libros, revistas, publicaciones, normativa legal vigente, entre otras, que serán de valioso aporte para el presente proyecto.

Población

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para la gestión descentralizada de sus funciones de control ha creado 5 zonas de gestión a lo largo del territorio nacional, con sedes en las ciudades de Quito, Ambato, Portoviejo, Guayaquil y Cuenca.

Para este estudio si bien los elementos a ser observados son las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación, varias de ellas están asignadas a un mismo liquidador, es decir, un liquidador está a cargo en promedio de 4 liquidaciones por persona exclusivamente dentro de la misma zona, por lo que, al tomar como unidades de muestreo a los liquidadores se obtendrá la misma información que haber realizado un muestreo sobre el total de cooperativas de ahorro y crédito en liquidación por cada ciudad.

Marco muestral

Los sujetos objeto de estudio corresponde a los 54 liquidadores tanto servidores públicos de la Superintendencia como externos, ubicados geográficamente de cada ciudad sede de cada zona; los cuales se encuentran a cargo de 177 entidades en liquidación forzosa.

Muestra, tamaño de la muestra y método de muestreo

Se empleó el método probabilístico por conglomerados, siendo cada conglomerado cada ciudad donde la Superintendencia tiene presencia, por lo que cada una de ellas tienen condiciones únicas que las hacen diferentes a las otras, y dentro de las liquidaciones forzosas de cada una de ellas se puede realizar un muestreo aleatorio simple (m.a.s) ya que las condiciones y características de los elementos que pueden conformar la muestra en cada una de ellas son similares.

La fórmula de cálculo de la muestra es:

$$n = \frac{pqN Z^2}{Ne^2 + pq Z^2}$$

N = Universo

p = proporción esperada (en este caso 50% = 0,5)

q = 1 – p (en este caso 1 - 0,5 = 0,5)

e = máximo error admisible (en este caso un 8%)

Z = 1,96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)

n = tamaño de la muestra

Para una población de 54 individuos, se debe seleccionar una muestra de 25 individuos bajo una proporción estimada de 50% con un máximo error aceptado de 8% y un nivel de confianza del 95%. Las encuestas están divididas para las 5 ciudades según su porcentaje de población y estas se van a efectuar a los liquidadores.

De otra parte, se ha visto conveniente realizar entrevistas estructuradas ya que se ha formulado 4 preguntas puntuales hacia los liquidadores más experimentados de las entidades financieras en liquidación, con el propósito de conocer aspectos más detallados sobre la gestión de las liquidaciones forzosas.

3. Resultados y discusión

Observación directa

En cuanto a la infraestructura, se ha constatado que, en las Intendencias Zonales de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, los liquidadores internos mantienen dentro de las instalaciones una ubicación donde los liquidadores realizan su trabajo diario, sin embargo, se pudo observar que no existe un área definida para archivo pasivo de documentos, y no existe una zona definida para la atención a los usuarios de las cooperativas en liquidación.

Adicionalmente, se pudo observar que solamente en algunos casos los liquidadores internos y externos, conservan las oficinas que están a nombre de las cooperativas o en su defecto, las que cuentan con recursos, lugares arrendados para realizar las actividades de la liquidación forzosa, incluso compartiendo espacios entre varios liquidadores con el propósito de optimizar los gastos operativos de la liquidación. En ambos casos se pudo verificar que cuentan con áreas claramente identificadas para archivo, bodega de bienes y áreas estratégicas para atención al público.

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 " 2017. *Sathiri: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

Entrevista

Se realizó la entrevista a tres expertos liquidadores, uno de los cuales es liquidador externo de una entidad financiera inviable, y dos liquidadores internos, es decir servidores de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. El resultado fue el siguiente:

1. Sobre el conocimiento de algún modelo o estrategias para la gestión de las liquidaciones forzosas de las entidades financieras bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: La liquidación forzosa básicamente lo desarrolla el liquidador de acuerdo con las circunstancias y recursos con los que asumió cada liquidación, lo que ha limitado el avance según lo establecido en la normativa vigente.
2. Sobre la gestión llevada a cabo en la actualidad en las liquidaciones forzosas a cargo de los liquidadores tanto internos como externos: La gestión se lleva a cabo bajo el cumplimiento de lineamientos específicos por parte del organismo de control que se encuentran establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero, resoluciones e instructivos con directrices generales.
3. Sobre si la liquidación forzosa es capaz de fortalecer la confianza y control del Sector Financiero Popular y Solidario: Un mecanismo de resolución contribuye a la depuración del Sistema Financiero Popular y Solidario, debido a que existen muchas cooperativas sobre las cuales la Superintendencia debe realizar la supervisión y control, cantidad que sobrepasa la capacidad del organismo de control.
4. Sobre las debilidades o falencias actuales que no le permiten hacer más eficaz y eficiente su gestión en las liquidaciones forzosas: Cada proceso de liquidación tiene diferentes problemáticas que dependen de otras instituciones que a su vez tienen diferente normativa. Además, por problemas económicos que tienen las cooperativas en liquidación no es posible avanzar efectivamente en la gestión de la liquidación en sí.

Encuesta

La encuesta se realizó a 25 liquidadores tanto internos como externos, de las distintas Zonales de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, una vez tabulada la información, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 2. Causales de liquidación de las entidades a cargo de los liquidadores

Causales de liquidación forzosa	Respuestas	Porcentaje de casos
Art. 303 Incumplimiento del programa de supervisión intensiva	2	8,0%
Art. 303 Pérdidas del 50% o más del capital social	11	44,0%
Art. 303 No pagar sus obligaciones	1	4,0%
Art. 303 Imposibilidad cumplimiento objeto social	21	84,0%
Art. 303 Administradores abandonen sus cargos	2	8,0%
Art. 57 Violación de la Ley	3	12,0%
Art. 57 Deterioro patrimonial	8	32,0%
Art. 57 Imposibilidad de cumplimiento del objeto social	9	36,0%
Art. 57 Suspensión de pagos	2	8,0%
Art. 57 Las demás que consten en la Ley y su Reglamento y estatuto social	2	8,0%

Fuente: Encuesta pregunta 6

Elaborado por: Autora

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 – 2017. *Sathiti: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

De acuerdo con la información levantada, las causales de liquidación más comunes declaradas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con base en el Código Orgánico Monetario y Financiero son: 84% Imposibilidad de cumplimiento del objeto social, 44% Pérdidas del 50% o más del capital social; y, con base en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, el 36% por Imposibilidad de cumplimiento del objeto social y el 32% por Deterioro patrimonial.

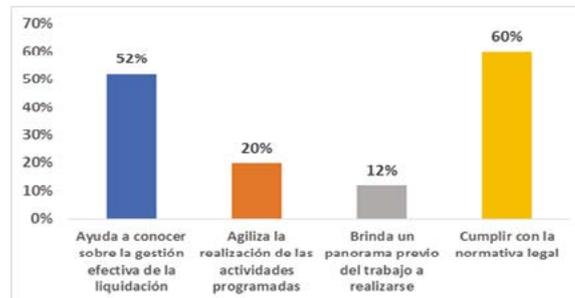


Figura 3. Importancia de conocer la gestión de la liquidación forzosa
Fuente: Encuesta pregunta 7
Elaborado por: Autora

Acerca de la importancia de conocer sobre la gestión de las liquidaciones forzosas, el 60% de los liquidadores considera que es necesario conocer la normativa legal para el correcto desempeño de la liquidación y el 52% considera que les ayudaría para realizar una gestión efectiva en las liquidaciones de las entidades financieras a su cargo.

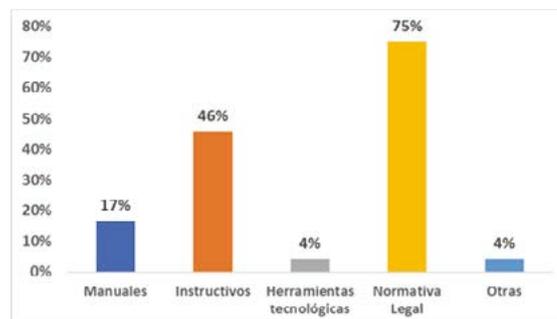


Figura 4. Conocimiento de esquemas y/o documentos para llevar a cabo la liquidación forzosa
Fuente: Encuesta pregunta 8
Elaborado por: Autora

El 75% de los liquidadores indica que el esquema definido y documentado a seguirse para llevar a cabo la liquidación forzosa de una entidad financiera, es el conocimiento de la ‘Normativa Legal’, el 46% considera el uso de instructivos y el 17% el uso de manuales. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que el organismo de control ha emitido lineamientos sobre la gestión a realizar por parte de los liquidadores, únicamente por medio de oficios circulares, que se limitan a recordar el cumplimiento de las funciones enmarcadas en normativa vigente.

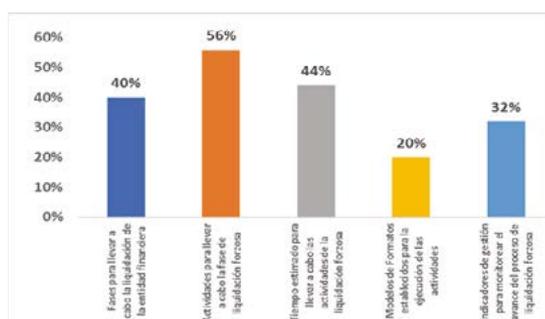


Figura 5. Pasos a seguir para llevar a cabo la liquidación forzosa
Fuente: Encuesta pregunta 9
Elaborado por: Autora

El 56% de los entrevistados, considera que los pasos imprescindibles para realizar una liquidación forzosa dentro del plazo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, sería mediante la determinación de actividades para llevar a cabo la liquidación, el 44% indica que sería necesario establecer tiempos para llevar a cabo las actividades de la liquidación forzosa, el 40% señala que es preciso identificar fases del proceso de liquidación y el 32% indica que se podría monitorear el avance del proceso de liquidación forzosa con el establecimiento de indicadores de gestión.

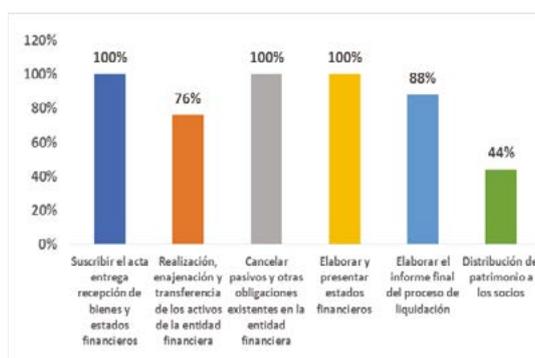


Figura 6. Conocimiento de procedimientos técnicos para llevar a cabo la liquidación forzosa
Fuente: Encuesta pregunta 10
Elaborado por: Autora

Sobre el conocimiento de procedimientos técnicos para llevar a cabo la liquidación forzosa de una entidad financiera, se puede observar que los entrevistados si conocen sobre estos, los mismos que se encuentran establecidos en la normativa legal vigente.

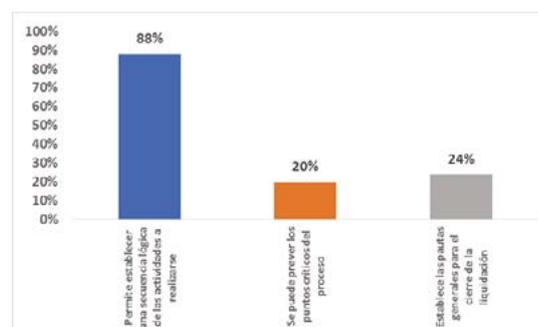


Figura 7. Importancia del plan de trabajo
Fuente: Encuesta pregunta 12
Elaborado por: Autora

El 88% de los liquidadores considera que la importancia de un plan de liquidación radica en permitir establecer una secuencia lógica de actividades a realizarse a lo largo de la liquidación forzosa de una entidad financiera.

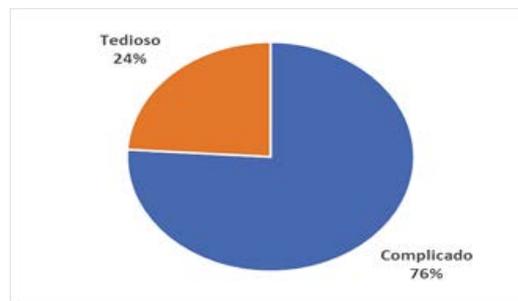


Figura 8. Dificultad de la liquidación forzosa
Fuente: Encuesta pregunta 15
Elaborado por: Autora

El 76% de los entrevistados considera que la liquidación forzosa de una entidad financiera es ‘complicado’. Esto se debe a que no se han definido lineamientos completos o un modelo de gestión que facilite al liquidador, el cumplimiento de los establecido en el Código Orgánico Monetario y demás normativa vigente.

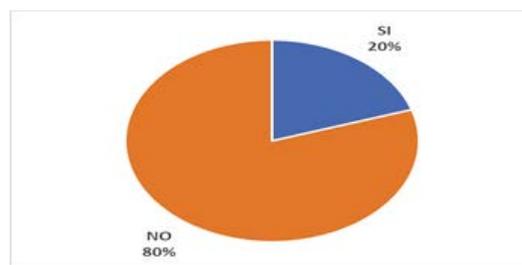


Figura 9. Plazo de la liquidación forzosa
Fuente: Encuesta pregunta 16
Elaborado por: Autora

El 80% de los entrevistados no están de acuerdo con que el plazo de la liquidación sea de dos años, aseverando que el plazo debería depender de la complejidad, del segmento de la entidad, incluso porque se depende de factores externos a la liquidación forzosa.

Diseño del modelo de gestión para la liquidación forzosa de una Cooperativa de Ahorro y Crédito

El diseño de este modelo de gestión para la liquidación forzosa proporcionará un camino a seguir sistemático y racional, que permitirá la toma de decisiones con efectividad, así mismo permitirá realizar correctivos necesarios cuando la situación lo amerite, con la finalidad de obtener una gestión de liquidación ordenada y eficaz.

Este modelo de gestión tiene como objetivo unificar y delinear los diferentes criterios que se dan en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con la finalidad de mejorar la supervisión y control de los procesos de liquidación.

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 “ 2017. *Sathiri: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

Este modelo considera aspectos de gestión, financieros y de cumplimiento de la normativa vigente.

La liquidación forzosa de una cooperativa de ahorro y crédito se dividirá en tres fases muy bien diferenciadas, que son: inicio, ejecución y cierre.

Gestión de inicio

En esta fase es donde comienza la liquidación forzosa de la entidad financiera inviable, es decir, una vez emitida la resolución y posesionado el liquidador. Aquí se define el Plan de Trabajo y estrategias para cumplir las actividades sobre el cual se desarrollará el proceso de liquidación, para cumplirlo en el plazo establecido en la resolución correspondiente. Esta fase de inicio es esencial para lograr el éxito en el proceso de liquidación y culminarlo de manera efectiva y oportuna.

Aquí se suspenden todas las operaciones y se procede a levantar inventario de todos los bienes de la entidad, se efectúa un cierre de ejercicio y se presentan estados financieros.

Con el nuevo estado jurídico de la entidad financiera, el fin de esta se centra en realizar los activos ya sea por recuperación o por enajenación a fin de honrar los pasivos que hayan sido reconocidos por el liquidador o registrados mediante reclamos presentados; en este sentido, esta constituye la principal función del liquidador de una entidad en liquidación forzosa.

Es importante señalar que los liquidadores son representantes legales de la entidad financiera en liquidación, lo cual significa que representarán a la entidad judicial y extrajudicialmente; y, serán nombrados por el titular del organismo de control, una vez suscrita el acta de posesión, el liquidador nombrado entra en funciones y los administradores y directivos de la entidad cesan en sus cargos.

Un liquidador puede estar a cargo de varios procesos de liquidación, y será igualmente responsable por los actos que ejecute dentro de los límites de su encargo.

Esta fase tiene un plazo de duración de 90 días y se realizan actividades como:

1. Suscribir el Acta Entrega recepción de bienes y estados financieros;
2. Presentación de la caución y declaración patrimonial juramentada de inicio de gestión y fin de gestión;
3. Publicar la Resolución de liquidación de la entidad financiera;
4. Cerrar todas las oficinas de la cooperativa y cancelar contratos de arriendo de oficinas y contratos innecesarios;
5. Organizar la información de la entidad en medios físicos y magnéticos;
6. Elaborar el balance inicial de liquidación conforme al catálogo único de cuentas y criterios contables establecidos por la Superintendencia;
7. Plan de trabajo y presupuesto para la liquidación forzosa; y,
8. Publicar registro de acreencias, enviar a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondos de Liquidez y Fondo de Seguros Privado, las bases que correspondan a los depositantes que deben ser cubiertos por el seguro de depósitos e iniciar la primera fase de pagos.

Gestión de Ejecución

Se refiere al desarrollo o puesta en marcha de la liquidación forzosa en sí, mediante la puesta en práctica del plan de trabajo propuesto por el liquidador previamente.

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 – 2017. *Sathiti: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

En esta fase se coordina la administración de los recursos disponibles que son necesarios para desarrollar los procesos planificados.

Esta fase tiene un plazo aproximado de alrededor de 15 meses.

Las siguientes actividades pueden ser ejecutadas al mismo tiempo o de manera indistinta, se puede empezar con cualquiera de ellas y/o ejecutarse al mismo tiempo; esta particularidad se da de acuerdo con la disponibilidad de recursos con los que cuenta el liquidador. En esta fase se realizarán actividades como:

1. Gestionar el recaudo oportuno de la cartera de crédito y cuentas por cobrar;
2. Gestionar la enajenación de bienes muebles e inmuebles de la cooperativa;
3. Gestionar aspectos legales;
4. Gestionar la devolución de acreencias de acuerdo con la prelación de pagos; y,
5. Elaborar informes mensuales y trimestrales con sus respectivos anexos y balances.

Gestión de Cierre

Cierre es la culminación del proceso de liquidación forzosa de la entidad financiera y finaliza cuando el liquidador ha cumplido con lo establecido en el plan de trabajo propuesto.

El cierre inicia cuando el liquidador presenta el plan de cierre de la entidad financiera al menos 90 días antes de finalizar los 2 años plazo dispuestos para la liquidación forzosa, e inician las actividades previas a la extinción de la misma. Aquí se considera el cumplimiento de los últimos pagos de acreencias y prelación, elaboración del balance final, preparación de archivos digitales, y otros insumos que sirven de base para la elaboración del informe final y memoria de liquidación.

Esta fase tiene un plazo aproximado de 6 meses. En esta fase se realizarán actividades como:

1. Concluir la liquidación con la oferta pública de activos no realizados;
2. Elaborar el balance final y acta de carencia de patrimonio;
3. Dar a conocer a socios y depositantes pendientes de pago la situación final de la liquidación;
4. Elaborar y remitir informe final a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Corporación del Seguro de Depósitos y memoria con sus respectivos anexos; y,
5. Extinguir la entidad y excluirla del catastro público por parte del organismo de control.

Indicadores de gestión de la liquidación forzosa

Una vez que se ha definido el modelo de gestión para la liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para el período 2013-2017, finalmente es preciso definir indicadores de gestión que serán capaces de mostrar el beneficio de trabajar bajo los esquemas de la normativa vigente.

La importancia de definir indicadores para la gestión se debe a que: permiten medir cambios a través del tiempo; facilitan la verificación del cumplimiento de los objetivos establecidos previamente; permiten detectar desviaciones en el curso de la ejecución de las acciones frente a los previamente definidas; dan la capacidad de generar alertas sobre la ejecución para no perder de vista la directriz.

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 " 2017. *Sathiri: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

A continuación, se presentan algunos indicadores que se han desarrollado para el caso del presente modelo de gestión para las liquidaciones forzosas:

1. Nombre del indicador: Cumplimiento del plan de trabajo de la liquidación forzosa.

Meta u objetivo: Medir el avance logrado en la liquidación forzosa.

Fórmula del indicador: $(\text{Actividades ejecutadas} / \text{Actividades planificadas}) * 100$

2. Nombre del indicador: Recuperación de cartera de crédito.

Meta u objetivo: Recuperar cartera de crédito.

Fórmula del indicador: $(\text{Valor de Cartera de Crédito recuperada} / \text{Total Cartera de Crédito}) * 100$

$(\text{Número de operaciones de Cartera de Crédito recuperadas} / \text{Total de operaciones de crédito}) * 100$

3. Nombre del indicador: Recuperación de cuentas por cobrar.

Meta u objetivo: Recuperar cuentas por cobrar.

Fórmula del indicador: $(\text{Valor de Cuentas por Cobrar recuperada} / \text{Total Cuentas por Cobrar}) * 100$

4. Nombre del indicador: Venta de bienes inmuebles.

Meta u objetivo: Enajenar bienes inmuebles de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento para venta de bienes.

Fórmula del indicador: $(\text{Valor de venta de bienes inmuebles vendidos} / \text{Total bienes inmuebles registrados}) * 100$

$(\text{Número de bienes inmuebles vendidos} / \text{Número total de bienes inmuebles registrados}) * 100$

5. Nombre del indicador: Venta de bienes muebles.

Meta u objetivo: Enajenar bienes muebles de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento para venta de bienes.

Fórmula del indicador: $(\text{Valor de venta de bienes muebles vendidos} / \text{Total bienes muebles registrados}) * 100$

$(\text{Número de bienes muebles vendidos} / \text{Número total de bienes muebles registrados}) * 100$

6. Nombre del indicador: Incremento en dictaminación de juicios a favor o en contra de la entidad financiera.

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 – 2017. *Sathiri: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

Meta u objetivo: Cuantificar la emisión de sentencias.

Fórmula del indicador: $(\text{Número de sentencias emitidas} / \text{Número de demandas en trámite}) * 100$

7. Nombre del indicador: Devolución de acreencias a perjudicados de la liquidación forzosa.

Meta u objetivo: Devolver acreencias a perjudicados de la liquidación forzosa.

Fórmula del indicador: $(\text{Valor de acreencias pagadas} / \text{Valor total de acreencias}) * 100$

$(\text{Número de acreedores pagados} / \text{Número total de acreedores registrados y/o calificados}) * 100$

Hasta aquí el modelo de gestión para la liquidación forzosa de las cooperativas de ahorro y crédito bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria durante el período 2013-2017.

Finalmente, una vez definido un modelo de gestión para las liquidaciones forzosas de las cooperativas de ahorro y crédito bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; las personas que tienen a cargo dichos procesos pueden tener a la mano una guía general de cómo proceder en su trabajo, lo que repercutirá en una mejora de la gestión de estos procesos de liquidación.

4. Conclusiones

- En toda la vida institucional de la Superintendencia, se ha instrumentado un total de 269 liquidaciones, de las cuales 225 (84%) son liquidaciones forzosas y 44 (16%) son liquidaciones voluntarias. A febrero de 2017, se encuentran en liquidación 189 entidades financieras, de las cuales 177 (94%) son liquidaciones forzosas y 12 (6%) son liquidaciones voluntarias.
- Es importante resaltar que todas las actividades que realiza el liquidador se basan fundamentalmente en la realización de los activos de la entidad financiera en liquidación, con el fin de cancelar los pasivos existentes. En este sentido, los principales favorecidos de la aplicación del modelo de gestión para la liquidación forzosa, serán las personas afectadas por el cierre de las cooperativas de ahorro y crédito que han iniciado un proceso de liquidación forzosa, por lo que, el presente trabajo de investigación tendría un impacto social favorable para el logro de los objetivos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- El 76% de los liquidadores entrevistados consideran que la liquidación forzosa de una entidad financiera es ‘Complicada’. Esto se debe a que no se han definido lineamientos completos o un modelo de gestión que facilite al liquidador, el cumplimiento de los establecido en el Código Orgánico Monetario y demás normativa vigente.
- La liquidación forzosa es compleja y no hay una fórmula exacta para realizarla ya que existen diversas circunstancias administrativas, financieras y legales por las que la cooperativa llega a esta etapa; lo que se da a conocer con este estudio es una referencia práctica y generalizada aplicable a cualquier liquidación de cooperativas de ahorro y crédito, al describir un proceso básico que permita realizar las actividades de la liquidación en un orden lógico que se enmarque dentro del plazo otorgado en la normativa para la

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 “ 2017. *Sathiri: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

gestión de estas liquidaciones.

- Para establecer el modelo de gestión para la liquidación forzosa de una entidad financiera, fue fundamental verificar la situación actual de la gestión que realizan los liquidadores en esas entidades, debido a la heterogeneidad en la gestión de las liquidaciones de acuerdo con la zonal donde se las gestiona.
- En esta investigación, se analizó a la liquidación forzosa como un mecanismo de resolución para fortalecer la confianza en el Sector Financiero Popular y Solidario. El sentido del fortalecimiento se da al mostrar a los usuarios del sistema cooperativo popular y solidario que las entidades donde depositan su confianza están siendo controladas rigurosamente, para que sigan cumpliendo el objeto social.
- El modelo presentado plantea elementos de juicio para observar el desempeño de una liquidación forzosa, a través de la definición de fases, actividades e indicadores de gestión a llevarse a cabo con la finalidad de hacer más eficiente, eficaz y controlada la gestión del liquidador de una entidad financiera inviable, considerando los aspectos administrativos, financieros y legales que forman parte esencial de las liquidaciones.
- Una vez que una cooperativa de ahorro y crédito inicia un proceso de liquidación forzosa los administradores y directivos cesan en sus funciones; el liquidador pasa a ser el representante legal; y, se pierde la personalidad jurídica de la entidad financiera. Todo esto acarrea un impacto a nivel sistémico, económico, social, mediático y político.
- Un modelo de gestión para la liquidación forzosa de una cooperativa de ahorro y crédito permite mitigar el impacto que puede producir en el sector cooperativo, además que aporta como un mecanismo para el fortalecimiento de cooperativas a través de una autodepuración del sector al definir de manera oportuna las actividades a seguir con el objeto de cubrir la mayor parte de obligaciones con el público en el menor tiempo posible.
- El modelo de gestión permitirá adicionalmente desarrollar un modelo de seguimiento y control a las liquidaciones de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, mismas que están sujetas a diferentes escenarios que se presentan en las distintas entidades en liquidación y en las diferentes zonales donde tenían sus operaciones, ya que permite medir la evolución de la liquidación.
- Existen varios trabajos relacionados a la economía popular y solidaria, incluyendo algunos sobre las actividades financieras relativas al cooperativismo, sin embargo, el presente trabajo es novedoso debido a que no existen estudios similares que hagan énfasis al cierre forzoso de las entidades, por lo que esta investigación propone un modelo para una gestión efectiva del liquidador dentro del plazo legal para estos procesos.

5. Recomendaciones

Para las conclusiones detalladas se deben considerar las siguientes recomendaciones, con la finalidad de hacer factible el modelo de gestión preparado en el presente estudio:

- Aplicar el modelo de gestión para la liquidación forzosa de cooperativas de ahorro y crédito bajo el control de la superintendencia de economía popular y solidaria, para atender con celeridad a los perjudicados por los cierres de las entidades.
- Capacitar y retroalimentar a los liquidadores sobre el modelo de gestión desarrollado a fin de aplicarlo y agilizar los procesos de liquidación forzosa.
- Determinar una línea base que sirva como punto de partida para la aplicación del modelo de gestión para la liquidación forzosa, para definir avances en la gestión realizada por los liquidadores y la posible aplicación de medidas correctivas en casos de retrasos.

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 “ 2017. *Sathiti: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

- Establecer la liquidación forzosa de las cooperativas de ahorro y crédito como último mecanismo de resolución a ser utilizado una vez agotada la posibilidad de la aplicación de un proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos y las fusiones (ordinaria o extraordinaria).
- Evaluar la gestión realizada por parte de los liquidadores a través del análisis de los resultados presentados al aplicar los indicadores de gestión establecidos en el modelo.
- Reducir el impacto de la liquidación forzosa a través de una efectiva gestión del liquidador considerando la aplicación del presente modelo de gestión.
- Diseñar una metodología de seguimiento in situ y extra situ para las liquidaciones una vez aplicado este modelo de gestión, como un complemento que permite control y supervisar el avance de las liquidaciones forzosas.
- Proponer a la Junta Monetaria una revisión y modificación de la Ley en lo referente al plazo otorgado para la liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

6. Referencias bibliográficas

- Auquilla L., Ordoñez E., & Auquilla A. (2014). *Los emprendimientos de la economía popular y solidaria y las finanzas populares y solidarias en Ecuador*. Observatorio Iberoamericano del desarrollo local y la economía social, 19. Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/oidles/16/finanzas-populares.pdf>
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). *Publicada en Registro Oficial Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014*.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Publicada en Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008*.
- Góngora S. & Ramos C. (2013). *Análisis Crítico de la Economía Solidaria en el Ecuador*. Revista Politécnica, 127-133. Recuperado de http://www.revistapolitecnica.epn.edu.ec/ojs2/index.php/revista_politecnica2/article/view/11/pdf
- Jácome, H., & Ruiz, M. (2013). *El sector económico popular y solidario en el Ecuador: Diagnóstico y modelo de supervisión*. En Estudios sobre Economía Popular y Solidaria (pp. 101-139). Quito. V&M Gráficas.
- Jácome, H. (2016). *Avances y desafíos de la economía popular y solidaria en el Ecuador: La experiencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. En Estudios sobre Economía Popular y Solidaria (pp. 19-34). Quito. Publiasesores.
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. (2011). Publicada en Registro Oficial 444 de 10 mayo de 2011.
- Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria*. (2012). Publicada en Registro Oficial Suplemento 648 de 27 de febrero de 2012. Recuperado de <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/108245/ReglamentoLeyOrganicaEconomiaPopularSolidariaDE1278-23ago2012/92dbcb1d-8aa5-49f4-a552-a8d5b7556873>
- Sampieri, R. F. (2010). *Metodología de la investigación (Quinta Edición ed.)*. México: McGraw-Hill. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2013). *Estudios sobre Economía Popular y Solidaria*. Quito. V&M Gráficas.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2013). *Rendición de cuentas 2013. Marzo 2014*.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2014). *Rendición de cuentas 2014. Marzo 2015*.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2015). *Rendición de cuentas 2015. Marzo 2016*.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2014). *Serie estudios sobre Economía Popular*

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 – 2017. *Sathiti: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>

- y Solidaria. Contextos de la otra economía.* Quito. Imprenta Calderón.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2015). *Serie Estudios sobre la economía popular y solidaria. Contextos de la “Experiencia y Conceptos”.* Quito. Mangraf.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). Boletín SEPS No. 001 de 07 de junio de 2016.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). Boletín SEPS No. 002 de 20 de julio de 2016.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). Boletín SEPS No. 003 de 12 de septiembre de 2016.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). Boletín SEPS No. 004 de 09 de noviembre de 2016.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2017). Boletín SEPS No. 005 de 02 de marzo de 2017.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2017). Catastro del Sector Financiero. Recuperado el 03 de marzo de 2017 de: <https://servicios.seps.gob.ec/gosf-internet/paginas/consultarOrganizaciones.jsf#>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). Resolución No. SEPS-IFMR-IGJ-2016-208. Procedimiento para la enajenación de bienes de las Cooperativas Financieras y no Financieras en liquidación de 16 de septiembre de 2016. Ecuador. Recuperado de <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/Resolucio%CC%81n%20No%20SEPS-IFMR-IGJ-2016-208.pdf/db3d458a-03cd-473b-8cbf-62e9e76f54b4>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). Resolución No. SEPS-IGT-IFMR-IGJ-DNN-2016-070. Norma de calificación, designación y responsabilidades de administradores temporales o liquidadores de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario de 28 de marzo de 2016. Ecuador. Recuperado de <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/594533/Norma+Calificacio%CC%81n+Adm+Temporales+y+Liquidadores+SFPS.pdf/70a2be57-5c86-4eb2-a766-3e48d4f9b18e?version=1.0>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). *Serie Estudios sobre Economía Popular y Solidaria. Historias y prácticas de su fortalecimiento.* Quito. Publiasesores.
www.seps.gob.ec

Cómo citar este artículo:

Black, W., & Román, J. (Julio - diciembre de 2018). Diseño de un modelo de gestión para la liquidación forzosa de Cooperativas de Ahorro y Crédito, período 2013 – 2017. *Sathiti: sembrador*, 13(2),72-91. <https://doi.org/10.32645/13906925.756>